

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, julio 28 de 2020

Martha Cecilia Sanchez Castellanos
Secretaria

PROCESO EJECUTIVO No. 2017 – 00342

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Lebrija, julio veintiocho de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, y en atención a lo dispuesto por el artículo 599 del C.G.P., se decreta la siguiente medida:

Embargo y retención de la totalidad de los dineros depositados en cuentas corrientes o de ahorros, etc., a nombre de MOISES GALVIS ALARCON identificado con C.C. No. 91.207.641
En BANCOLOMBIA.

Librese oficio y límitese la medida a \$32.000.000.00

NOTIFIQUESE


RUBY STELLA GARCIA SANTAMARIA
JUEZ

PROCESO EJECUTIVO No. 2017-00342
29 JUL 2020
Siendo las 10:00 A.M. Se firmó en el ESTADO de
in de no oficio en el momento del momento del momento
interior y las señas PARTES
Escritura No. 141